

DECRETO N°

2537

TEMUCO,

07 OCT 2021

VISTOS

1. La Providencia N° 3233, que solicita devolución de dinero por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario en contribuciones año 2021, Norma Carrasco Vargas.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437, del 21.12.2020.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

Dpto. Rentas y Patentes.

1. Informe de Devolución N°12 de fecha 08.09.2021 del

año 2021, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. Los certificados de movimientos de la Tesorería General de fecha 08.09.2021 que acreditan el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CARRASCO VARGAS NORMA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$39.252.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT
BANCO ESTADO N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2021, ROL AVALUO 1829-1.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$39.252.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/HNA/Xca

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV.3233
- IDDOC: 2310807



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS